



Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE: NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
DEMANDADO: ACUERDO No. 002 del 28.02.2021 Municipio de
Chipatá (S)
RADICADO: 2021-00315-00
MAG. PONENTE: DRA. SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR

Se **fija en lista** en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de diez (10) días hábiles a partir del día treinta (30) de abril dos mil veintiuno (2021) la revisión de Acuerdo No. 002 del 28.02.2021 Municipio de Chipatá (S) hasta el trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021); de conformidad con los arts 210.2 del CPACA, los artículos 110 y 134 inciso 4 del Código General del Proceso.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

<https://etbcj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/des02tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EksBgPH3f8RLhxm1o2sAjmYBF_4uKo7Yg3fqoUFLB3rKXQ?e=JJ64dC

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA